



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 20 de marzo de 2012

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 14 550

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3439	CD-3440	CD-3441	DP-464
Monto Subasta	100,0	100,0	100,0	7 400,0
Plazo	6 Meses	9 Meses	1 Año	Overnight
Emisión	20-mar-12	20-mar-12	20-mar-12	20-mar-12
Vencimiento	11-sep-12	13-dic-12	07-mar-13	21-mar-12
Plazo en días	175	268	352	1
Hora cierre	12:00	13:00	13:15	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-3	G-1
Montos				
Demandado	447,5	341,1	336,0	8 543,7
Aceptado	100,0	100,0	100,0	7 400,0
Tasas (%)				
Mínima	4,00	4,04	4,04	4,19
Máxima	4,06	4,06	4,06	4,25
Promedio	4,04	4,05	4,05	4,24
Precio (%)				
Mínimo	98,0841	97,0808	96,1834	
Máximo	98,1115	97,0946	96,2015	
Promedio	98,0915	97,0857	96,1898	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra	82,0	2,6710

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Febrero de 2012](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	3,45
Extranjera (US\$)	0,0	0,1623

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	7 400,0	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	19 970,2	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	0,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		27 370,2	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsimil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.